

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Comité o Reunión	Acta Nro.	001
Comité de Seguimiento / Comité Técnico del proyecto del Contrato No. LP-SDEM-010-2025, cuyo objeto es: <i>"Implementación de proyecto de asistencia técnica agropecuaria dirigido a pequeños productores de la zona rural del municipio de Montería"</i>	Fecha	05/09/2025
Coordinador Reunión	Hora Inicio	9:30 AM
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	Hora Fin	11:00 AM
Asistentes A La Reunión		
Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad	
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	Supervisor del Contrato/ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad/ Municipio de Montería	
EMELL JAIR AYAZO BARON	Representante legal / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	
RAFAEL ANDRES SOTO JIMENEZ	Asistencia técnica / SDEM Municipio montería	
ROCIO PAOLA NARVAEZ CORENA	Abogada contratista / SDEM Municipio montería	
ANTONIO RAMON JIMENEZ BEHAINE	Veterinario contratista / SDEM Municipio montería	
LUIS GUSTAVO MARTINEZ PEREZ	Veterinario / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	
Objetivo		
<p>Analizar la viabilidad y necesidad de realizar un modificatorio al contrato para cambiar la entrega de pollos de engorde por gallinas ponedoras, puesto que la normativa aplicable prohíbe la entrega de pollos de engorde en programas sociales productivos.</p>		
Temas Tratados		
<p>Análisis y viabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnica Legal / contractual <p>En el marco del seguimiento al Contrato de la referencia y atendiendo las orientaciones técnicas emitidas por las autoridades competentes en materia sanitaria y de fomento productivo, se considera necesario ajustar la cláusula sexta – obligación 7, con el fin de garantizar la plena concordancia del proyecto con la normativa vigente y asegurar la destinación adecuada de los recursos por lo que se solicitó la presente reunión con el contratista y personal del equipo.</p> <p>Considerando que,</p> <ol style="list-style-type: none"> EL CONTRATO NO. LP-SDEM-010-2025 FUE CELEBRADO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025, ENTRE LA CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO, IDENTIFICADO CON NIT 901955405-6 Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. QUE, EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO, OBLIGACIÓN 7, ESTABLECE: <i>"ENTREGAR 200 PAQUETES A CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS BENEFICIARIOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS, EQUIPOS Y</i> 		

		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

HERRAMIENTAS. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	POLLOS DE ENGORDE DE 7 DÍAS DE NACIDO	UNIDAD	10000 (50 POR BENEFICIARIO)	-
2	CONCENTRADO 45 PARA POLLOS DE INICIO	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
3	CONCENTRADO 35 PARA POLLOS DE LEVANTE	BULTO DE 40 KG	800 (4 POR BENEFICIARIO)	-
4	CONCENTRADO 25 PARA POLLOS DE	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA	-
	ENGORDE		BENEFICIARIO)	
5	BEBEDEROS PLÁSTICOS PARA POLLOS 8 LITROS MANIJA	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
6	COMEDEROS PLÁSTICOS PARA POLLOS TOLVA ROJA 12 KG	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-

3. Durante intervención técnica (revisión normativa aplicable para todo lo concerniente a la distribución de aves para proyectos sociales productivos) conjunta con FENAVI, en la que se pretendía la organización y entrega de los pollos de engorde a los pequeños productores, está comunicado en dicha reunión que de acuerdo con la Resolución emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. No. 3651 de 2014, particularmente el Artículo 23, numeral 23.4, NO se permite la entrega de pollos de engorde en proyectos de esta naturaleza:

"Artículo 23. Prohibiciones para los responsables o ejecutores del programa. El responsable o ejecutor del programa tiene prohibido:

..(...)

23.4. Entregar pollos de engorde.

Igualmente, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) emitió un comunicado en diciembre de 2021 informando sobre los requisitos para los programas de distribución de aves para proyectos sociales y/o proyectos de fomento productivo. Entre otras se prohíbe la entrega de pollos de engorde.¹ Se anexa comunicado.

ica.gov.co/noticias/ica-informacion-importante#:~:text=Las%20aves%20entregadas%20deben%20provenir,inusuales%20o%20de%20contr... ☆

Tiphymunum). Los resultados solo son válidos de muestras procesadas en un laboratorio de diagnóstico veterinario oficial del ICA.

- Las cantidades de aves a entregar por familia beneficiada, es de mínimo 20 y máximo 199 aves.
- No se podrán entregar aves a 2 o más familias beneficiadas que vivan en un mismo predio.
- Está prohibido entregar pollo de engorde.
- Está prohibido desarrollar programas en las siguientes zonas: áreas de riesgo por la llegada de aves migratorias, zonas avícolas priorizadas por el ICA y zonas intervenidas por el ICA por la presencia de enfermedades inusuales o de control oficial.

Para mayor información contactar a la oficina local del ICA de su jurisdicción.

En efecto, la normatividad sectorial, particularmente la Resolución 3651 de 2014, en su

¹ Comunicado: programas de distribución de aves para proyectos sociales productivos.

<https://www.ica.gov.co/noticias/ica-informacion->

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

artículo 23 y disposiciones complementarias del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), establece lineamientos específicos sobre los programas de distribución de aves, restringiendo la entrega de pollos de engorde y orientando la implementación hacia alternativas de mayor viabilidad sanitaria y productiva.

- En consecuencia, y a fin de armonizar las obligaciones contractuales con las disposiciones técnicas aplicables, así como de garantizar la sostenibilidad del proyecto y su impacto positivo en los beneficiarios, se plantea la modificación consistente en sustituir la entrega de pollos de engorde por gallinas ponedoras de 16 semanas de edad (de acuerdo a lineamientos para programas de distribución de aves) , junto con el respectivo ajuste en la cantidad y tipo de concentrado requerido para su adecuado manejo.

Análisis del problema:

- El contrato original establece la entrega de 50 pollos de engorde a cada beneficiario:

7. ENTREGAR 200 PAQUETES A CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS BENEFICIARIOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	POLLOS DE ENGORDE DE 7 DÍAS DE NACIDO	UNIDAD	10000 (50 POR BENEFICIARIO)	-
2	CONCENTRADO 45 PARA POLLOS DE INICIO	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
3	CONCENTRADO 35 PARA POLLOS DE LEVANTE	BULTO DE 40 KG	800 (4 POR BENEFICIARIO)	-
4	CONCENTRADO 25 PARA POLLOS DE	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA	-

- La entidad ha planteado que, de acuerdo a la normativa se realice el modificadorio para que, en lugar de pollos de engorde, se entregue gallinas ponedoras de 16 semanas, argumentando que esto puede ofrecer beneficios mayores a los pequeños productores y no generaría costos adicionales.

Para determinar la entrega y edad de las gallinas se tendrá en cuenta lineamientos impartidos Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, concerniente a la distribución de aves para proyectos sociales productivos e información del DANE respecto de la etapa productiva de las gallinas:

Comunicado: programas de distribución de aves para proyectos sociales productivos (...)

“Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas:

Las aves entregadas deben tener mínimo 16 semanas de edad, con el plan vacunal completo. (...)

De acuerdo al Boletín mensual INSUMOS Y FACTORES ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, emitido por el DANE establece que “La etapa de postura de las gallinas ponedoras en condiciones favorables de alojamiento, alimentación, agua (28 centímetros cúbicos por ave al día), sanidad, luz y manejo adecuado, asociadas directamente a la raza y a la buena cría y desarrollo de las pollas en las etapas anteriores, da como resultado una excelente postura en cuanto a la cantidad de huevos, tamaño, calidad y eficiencia frente al consumo de alimento. «Las gallinas ponedoras,

		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

generalmente son explotadas por un período de 12 a 14 meses o sea desde 18 o 20 semanas de edad²

- Se revisa y realiza con el contratista un análisis técnico de viabilidad del cambio, análisis de costos, cuidados y sostenibilidad del proyecto.

El contratista expresa que, a las 16 semanas, las aves están en pre-postura, es decir, aún no han iniciado su ciclo de puesta. Transportarlas en esta fase: Reduce significativamente el estrés fisiológico y metabólico, evita caídas en el rendimiento productivo, disminuye el riesgo de abortos de postura temprana o huevos deformes.

Pre-postura: Esta fase se refiere a la etapa final de la crianza de las gallinas, justo antes de que comiencen a producir huevos comercialmente. Durante este período, se ajusta la alimentación para que las aves se preparen para el estrés de la puesta de huevos y se desarrolle plenamente su sistema reproductivo.

A las 18 semanas, las gallinas están en la fase de postura, donde el oviducto termina de madurar y se prepara para empezar a producir huevos de forma regular. En el momento en que su huevera está formada y están listas para poner huevos, alrededor de las 18 semanas, cabe anotar que a mayor peso logrado al término de las 18 semanas (edad madura), los huevos serán más grandes durante la vida productiva de las gallinas.

Las gallinas ponedoras, una vez lleguen a etapa reproductiva, producirán huevos continuamente durante su vida productiva, lo cual genera un ingreso constante (o autoconsumo) frente a un único ciclo de engorde de los pollos. Esto puede mejorar la sostenibilidad del proyecto para los beneficiarios, pues les brinda un flujo regular de alimento o ingresos (por huevos) más allá del ciclo inicial.

Las gallinas típicamente tienen una vida productiva de puesta de huevos por varios meses o años, mientras que los pollos de engorde se sacrifican después de algunas semanas. Presentan menores tasas de mortalidad y morbilidad, lo que disminuye el riesgo sanitario y económico.

Cumplimiento normativo

Al modificarse el objeto contractual para entregar aves de postura en lugar de engorde, no se modifica ni altera la esencia del objeto contractual y el proyecto quedará alineado con la normativa vigente, evitando riesgos legales y sanciones.

De esta manera el contrato quedaría legalmente adecuado al marco de la Resolución 3651 de 2014 y demás normas afines.

Conclusiones / Decisiones

Después de deliberar, el comité acuerda lo siguiente:

1. Dar vía libre para la organización técnica y económica para realizar el modificadorio.
2. Realizar el presupuesto en base en cotizaciones del mercado garantizando no afectar el

²https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuaria/sipsa/insumos_factores_de_produccion_oct_2013.pdf

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

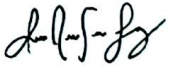
presupuesto del contrato.

3. Programar nuevo comité para la presentación final de la propuesta de modificadorio con el presupuesto incluido.

Compromisos Adquiridos

Compromiso	Fecha De Cumplimiento	Responsable
Presupuesto	25/09/2025 - 01/10/2025	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Justificación técnica y económica	25/09/2025 - 01/10/2025	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad	Firma
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	Supervisor del Contrato/ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad/ Municipio de Montería	
EMELL JAIR AYAZO BARON	Representante legal / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	
RAFAEL ANDRES SOTO JIMENEZ	Asistencia técnica / SDEM Municipio montería	
ROCIO PAOLA NARVAEZ CORENA	Abogada contratista / SDEM Municipio montería	
ANTONIO RAMON JIMENEZ BEHAINE	Veterinario contratista / SDEM Municipio montería	
LUIS GUSTAVO MARTINEZ PEREZ	Veterinario / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	

Anexos

Listado de Asistencia (Obligatorio)

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

FORMATO ASISTENCIA A REUNIÓN	
ALCALDIA DE MONTERÍA	
TEMA A TRATAR: Comité técnico del Proyecto - 001	FECHA: 05/09/2025
LUGAR: Centro Verde	HORA INICIO: 9:30 am
RESPONSABLE: Secretaria Desarrollo Economico y Competitividad	HORA FIN: 11:00 am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Emell Jax Ayazo Borin	80880955	3232928095	gercuaa@funvea.com	Emell Jax B
2	José N. Barrón Soto	92535194	310275987	Jnbarron@martinezcolde.com	José N. B
3	Rocio Narvaez Corena	1102876907	3137478358	Rocio-NCorena@motur.com	Rocio N
4	Rafael Andrés Soto Jimenez	1064999359	3008383789	rafa.soto_19@hotmail.com	Rafael S
5	Luis Gustavo Martinez P	10678854351	3217938868	luisger2009@hotmail.com	Luis G
6	Antonio R. Jimenez Behaine	1067856740	3105039715	antoniojb1987@gmail.com	a/r-B.
7					
8					
9					
10					
11					

RESPONSABLE:

Carrera 1w No. 32^a - 49 Centro Verde / 7910720 / Montería, Córdoba
desarrollorural@alcaldiamonteria.gov.co